

CONCON, 20 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 060

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2018.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Decimosexta Modificación Interna al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-	1.100
21 01 004 004	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES	-	1.000
22 04 001 001	CESFAM-SAPU	-	600
22 04 007 001	CESFAM-SAPU	-	600
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS			- 3.300

Auméntese

21 01 002 001	A SERVICIOS DE BIENESTAR		2.100
22 04 004 001	CESFAM-SAPU		700
22 04 005 001	CESFAM-SAPU		500
TOTAL AUMENTO GASTOS			- 3.300

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
ALCALDE

MCD/EAO/mr

- Distribución:
- Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Administración y Finanzas.
 - Control Interno.
 - Departamento de Salud.
 - Control y Presupuesto.
 - Secplac.
 - Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado